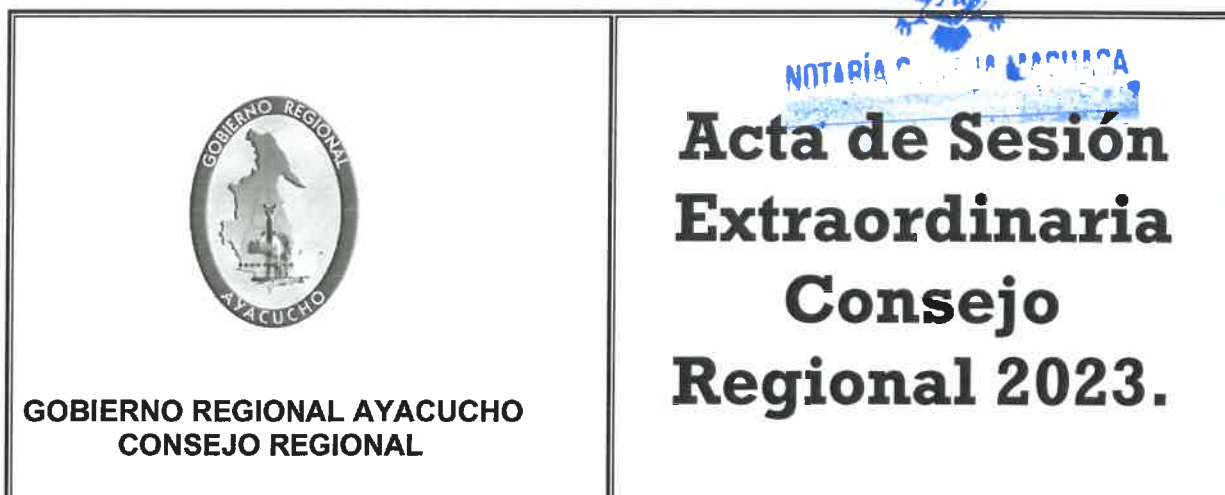


Fecha de realización: 23 de mayo del 2023.

02



SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO REGIONAL DE FECHA MARTES 23 DE MAYO DEL 2023.

-o=

**Convocado y Presidido por el señor TEOFILO CUBA CONDORI
Presidente del Consejo Regional Ayacucho.**

-o=-

En la ciudad de Ayacucho, siendo las 09:11 de la mañana, dando la bienvenida a los asistentes, el señor Presidente del Consejo Regional de Ayacucho **Sr. TEOFILO CUBA CONDORI**, solicita dar inicio a la Sesión Extra Ordinaria de Consejo Regional programada su realización en la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Ayacucho; conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, actuando como Secretaria Técnica la **ABOG. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA**, quien verifica el Quórum reglamentario (Art 45° RIC), Pasando la asistencia y estando presentes los siguientes Consejeros Regionales (CR):

1. **HECTOR ALBERTO CARDENAS CASTRO** – Consejero Regional Prov. Cangallo
 2. **WILMER JHON ALARCON ALACOTE**- Consejero Regional Prov. Cangallo.
 3. **LEONCIO REYES BENITES** - Consejero Regional Prov. Huamanga.
 4. **FLOR NILDA CORNEJO ALGONER** - Consejera Regional Prov. Huamanga.
 5. **JULIO ERNESTO VALDEZ CARDENAS** - Consejero Regional Prov. Huanta.
 6. **MARITZA CAYAMPI ESPILLCO** - Regional Prov. Huanca Sancos. **AUSENTE**
 7. **LUZ AMANDA VALDEZ ROMANI** - Consejera Regional Prov. Huanta.
 8. **HARLAM VILA ESPINOZA** - Consejero Regional Prov. La Mar.
 9. **CRISTHIAN RONALD SOSA AYALA** - Consejero Regional Prov. La Mar.
 10. **CRISTIAN JESUS NAVARRETE LIZARBE** - Consejero Regional Prov. Lucanas.
 11. **CESAR AUGUSTO ROJAS ALLCCA** - Consejero Regional Prov. Lucanas.
 12. **JOHON EDWARD HUACHACA AMAO** - Consejero Regional Prov. Parinacochas.
 13. **YULISA YUMIRA PAYTAN TEVES** - Consejera Regional Prov. Paucar del Sara Sara.
 14. **JUAN RONI MELENDEZ VALENCIA** - Consejero Regional Prov. Sucre.
 15. **CRISTIAN RAFAEL PALOMINO CÁRDENAS** - Consejero Regional Prov. Víctor Fajardo. **AUSENTE**
 16. **VIDAL PALOMINO CÁRDENAS** - Consejero Regional Prov. Vilcas Huamán.
- PCR TEOFILO CUBA CONDORI.** – Para esta hora se ha citado a la primera sesión extraordinaria, en ese sentido solicito su atención la Sra. Secretaria técnica va llamar la lista correspondiente.



27

1848
1849
1850
1851
1852
1853
1854
1855
1856
1857
1858
1859
1860
1861
1862
1863
1864
1865
1866
1867
1868
1869
1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900

28

29

STCR ABOG. EDITH ROCIO QUISPE LAURA. – Conforme a la primera citación para sesión extraordinaria presencial a desarrollarse el día de hoy 23 de mayo, se procede al llamado de lista correspondiente Sres. miembros del Consejo Regional. Sr. Presidente se tiene el documento presentado por la Consejera **Maritza Cayampi Espilico**, de fecha 22 de mayo de 2023, quien solicita permiso por salud, de participación en la sesión extraordinaria de CR, voy a dar la lectura al documento ... la Consejera ha sido atendida por Essalud y luego estará regularizando los demás documentos; tenemos la inasistencia del Consejero **Cristian Rafael Palomino Cárdenas**, hasta el momento no ha ingresado ningún documento que justifique la inasistencia tal vez posteriormente lo va a presentar. Señor presidente, se tiene el quórum reglamentario, para poder dar inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Consejo Regional en mérito a la Citación N° 001-2023-GRA/CR-SECR.

AGENDA:

PCR TEOFILO CUBA CONDORI. – Con las aclaraciones de los Consejeros ausentes estamos la mayoría por lo tanto continua esta sesión programada, tenemos agendas específicas como quedamos en la sesión anterior; tenemos las siguientes agendas:

1. **Dictamen del Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional:** Autorizar la transferencia de predio urbano a la DIRESA para la Construcción del Centro de Salud de Vischongo, Nivel I-3 en la localidad y distrito de Vischongo, provincia de Vilcas Huamán, departamento de Ayacucho. Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional.
2. **Informe de Fiscalización** a la vigilancia de la calidad de agua de consumo humano en el centro poblado de Huaschahura, distrito: Ayacucho, Provincia: Huamanga. Comisión de Vivienda y Saneamiento
3. **Informe de fiscalización selectiva** practicada al CAR-Aldea Infantil "Señor de Nazareth" Tambo La Mar Ayacucho – 2023. Comisión de Desarrollo Humano e Inclusión Social
4. **Informe de fiscalización selectiva** practicada a la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y BÁSICA ALTERNATIVA DE LA I.E. LOS LIBERTADORES DISTRITO DE AYACUCHO –PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". C.U.I. 2496719. META: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y BÁSICA ALTERNATIVA DE LA I.E. LOS LIBERTADORES DISTRITO DE AYACUCHO – PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", actualizado. Consejero Regional Teófilo Cuba Condori.
5. **Informe de Fiscalización selectiva** a la Obra: "Proyecto Creación y Mejoramiento de la Carretera San José de Choymacota, tramo Putis – Apulema – Pachachaca – Chongos", CUI N° 2234028. Consejera Regional Luz Amanda Valdez Romaní.

Como es una sesión extraordinaria vamos a continuar con el desarrollo:

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

1.- Dictamen del Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional: Autorizar la transferencia de predio urbano a la DIRESA para la Construcción del Centro de Salud de Vischongo, Nivel I-3 en la localidad y distrito de Vischongo, provincia de Vilcas Huamán, departamento de Ayacucho. Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional.

PCR TEOFILO CUBA CONDORI.. – Directamente pasamos a la estación orden del día, empezando con el primer punto de agenda; presentado por la comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento, Territorial y Gestión Institucional, Dictamen del Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional: Autorizar la transferencia de predio urbano a la DIRESA para la Construcción del Centro de Salud de Vischongo, Nivel I-3 en la localidad y distrito de Vischongo, provincia de Vilcas Huamán, departamento de Ayacucho, a cargo de la Comisión



)

()

de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional, presidido por el Consejero Cristian Navarrete.

CR CRISTIAN JESUS NAVARRETE LIZARBE. – Primero que todo agradecer la participación de todos Uds. en esta sesión extraordinaria como sea convocado para ver, bueno aprovechando las cinco agendas adicionales, desde ya voy a pedir la participación de los responsables directos que a través de vía zoom que están ya conectados para que puedan sustentar el por qué están pidiendo al CR aprobar en esta sesión de Consejo la transferencia de predio urbano a DIRESA para la construcción de su C.S de Vizchongo.

CR VIDAL PALOMINO CARDENAS. – Bajo la comisión de Planeamiento y Presupuesto hemos solicitado para darle un espacio al Alcalde Distrital de Vizchongo, teniendo en cuenta la transferencia de predio C.S de Vizchongo van a realizar sus trámites correspondientes, quien nos va ilustrar sobre el pedido que se ha requerido, lo mismo también el ingeniero en línea, nos va ilustrar.

PCR TEOFILO CUBA CONDORI. – Bajo el pedido de nuestro colega Leoncio, que primero el dictamen puede exponer, el presidente de la comisión de Planeamiento, Presupuesto seguidamente el Sr. Alcalde y su equipo técnico.

CR CRISTIAN JESUS NAVARRETE LIZARBE. – Dentro del tema del dictamen lo que está preparado, yo pediría más bien al Ingeniero que está encargada, exponga todos los procesos que ha venido documentando para que ahora último es uno de los requisitos que es la aprobación de sesión de Consejo, ellos han estado de forma permanente en el seguimiento de esta gestión es un presupuesto de Gobierno Central, por favor pediría la intervención del ingeniero mismo para ir directamente que es lo que ha pedido.

PCR TEOFILO CUBA CONDORI. – En todo caso vamos a dar pase al profesional que va exponer, equipo de comunicación por favor tomar el enlace correspondiente.

ING. CARLOS CACÑAHUARAY HUILLCAHUARI, Consultor de Saneamiento de Predios. – Es aprobar la solicitud de la transferencia, para entrar al contexto no sé si me permiten hacer una presentación rápidamente por favor de repente se entienda mejor, tiene un marco legal es la ley 29151 Sistema Nacional de Bienes Estatales y el D.S N°08 - 21 Vivienda que aprueba reglamento de esta ley, acabamos de incluir la Directiva 006 – 2022 la SBN, que establece la transferencia de Bienes Estatales, saneamientos Físico legal de Predios ... Exposición, **para mayor detalle de esta parte de la agenda, se adjunta el material de la exposición del profesional al anexo N° 01.** Si tienen alguna inquietud estoy presto a cubrirlos.

PCR TEOFILO CUBA CONDORI. – Hemos escuchado la explosión del consultor que está trabajando de saneamiento físico legal, de repente algunas participaciones, vamos a invitar al Sr. Alcalde del Distrito de Vizchongo, a fin de que él pueda dar mayores alcances en su calidad de titular.

ING. EDGAR PAQUIYURI PRADO, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vizchongo. – En mi calidad de Alcalde, reforzar el petitorio en sesión de Consejo, por lo cual el técnico a sustentado, seguramente la comisión también lo ha evaluado, evaluado; como Distrito de Vizchongo estamos tras de una gestión en los diferentes sectores, en este caso estamos en tema de sector Salud, tenemos varios Centros de Salud, pero en particular tenemos uno que es la capital de Distrito categoría I – 3, su infraestructura es caótica, hemos formulado un proyecto la cual ha sido evaluado por PRONIS incluso por área de inversiones de Ministerio de Salud, estamos en la etapa final, para lo cual tenemos que cumplir varios requisitos estamos en el CRIIS, estamos prácticamente priorizados incluso aptos, solamente tenemos una observación, que el predio de C.S de Vizchongo está a nombre de bienes Nacionales - SBN y la Directiva del Ministerio de Economía y Finanzas es bien claro y concreto de que todo los predios deben estar a nombre el sector o nombre de la Municipalidad, en ese entender hemos presentado este trámite por que es importante para nosotros, estamos a puertas de ser financiado incluso en le Punte dos – grupo dos estamos priorizados en este listado, si no solucionamos este Saneamiento Físico Legal no vamos a tener esa posibilidad de mejorar nuestro C.S; hemos hecho la última actualización bajo la asistencia técnica del Ministerio de Salud la parte final que nos han hecho incluir el monto del control concurrente que corresponde al CGR incluido todo el monto es de 13 millones 40 mil, como categoría I – 3 según los lineamientos del Ministerio de Salud no incluía la ambulancia, pero previa autorización de Ministerio de Economía nos han permitido la implementación de ambulancia tipo I prácticamente rural; pedirles la aprobación de este petitorio, el trámite no termina acá,



...
 ...
 ...
 ...
 ...

)

)

vamos a llevar todavía a SBN, ellos nos tiene que autorizar mediante un trámite administrativo para que esto devuelva a la SUNARP. Pedimos esa predisposición de cada uno de Uds. para esta aprobación.

ING. CARLOS CACÑAHUARAY HUILLCAHUARI, Consultor de Saneamiento de Predios. – Alguna inquietud para terminar con mi exposición respecto a la presentación que se hizo.

PCR TEOFILO CUBA CONDORI. – Vamos a espera a la exposición de la comisión ingeniero, a lo mejor posterior a ello puede haber alguna pregunta técnica de parte de los Sres. Consejeros.

CR CRISTIAN JESUS NAVARRETE LIZARBE. – Vamos a ir a las conclusiones y Recomendaciones del Dictamen para que pueda ser aprobado o pueda ser llevado a la votación; para **mayor detalle de esta parte de la agenda, se adjunta el documento de la exposición del Consejero Cristian Navarrete al anexo N° 02.**

CR LEONCIO REYES BENITES. – Consideramos que todo Dictamen para acuerdo Regional tiene que sustentarse un informe técnico y un informe legal, en primer lugar, conocemos y sabemos que es de vital importancia de que se puedan implementar proyectos de inversión pública para poder tener mejores servicios de Salud; la necesidad urgente del saneamiento Físico Legal de los terrenos para poder emprender o desarrollar Proyectos de Inversión Pública, consideramos que es una tarea fundamental, sin embargo en el Dictamen identificamos que no tenemos un informe técnico y legal, solo es una petición de parte; así mismo preguntar a la comisión que propone este dictamen para el cambio de estos terrenos que están ubicados en el Distrito de Vizchongo que son dos predios, uno con titularidad de COFOPRI y el orto SBN, sin embargo en el Art. 15 ley orgánica de GR el literal I dentro de las atribuciones de CR establece, **autorizar las transferencias de los bienes inmuebles de propiedad de GR**, preguntaría a la comisión, en que marco normativo se sustenta la petición que se pretenda aprobar como acuerdo regional.

CR CRISTIAN JESUS NAVARRETE LIZARBE. – Respecto al tema del informe técnico legal de la DIRESA es el informe N° 033-2023-GRA-GG-GRDS-DIRESA- OEA... **lectura del Doc.**, es cuanto informo para su conocimiento fines pertinentes.

CR LEONCIO REYES BENITES. – Solicito a la Secretaria técnica en marco de sus funciones aclare si nosotros tenemos la facultad de asignar o transferir de terreno que corresponde cuya titularidad es COFOPRI y hay un informe por parte de Alcalde de Vizchongo; si ese terreno de titularidad de SBN va pasar al sector, he leído el **Art.15** la ley orgánica de GRs. donde establece ...esa es la petición que hago.

STCR ABOG. EDITH ROCIO QUISPE LAURA. – La comisión de PP esta asesorado por el Economista José Rolando Alfaro Pacheco, quien ha revisado toda la documentación correspondiente, en primer término, se daría uso de la palabra al asesor de la comisión con la finalidad de que pueda aclarar las interrogantes planteadas por el Consejero Leoncio Reyes Benites; con respecto a la competencia que tiene el CR con la finalidad de aprobar esta solicitud de transferencia creo que hay normas específicas que establece que están dadas para casos específicos, como lo ha revisado todo el expediente y ha socializado con la comisión sería pertinente de las aclaraciones ante el CR.

ECON. JOSE ROLANDO ALFARO PACHECO, Asesor de la comisión de PPCT. – En principio quiero referirme a los aspectos de puntos débiles SN de la Inversión Pública, de acuerdo al D.L 1252 SN de Invierte Perú para un inicio de un proyecto es el requisito primero el saneamiento físico legal de los predios lamentablemente de esto se ha incurrido de manera recurrente que se inicia con la formulación de los estudios siguientes hacer el saneamiento físico legal en los terrenos, tengo entendido la información del Sr, Alcalde Distrital de Vizchongo el predio ya está en posición más de 30 años por parte del Municipio y C.S, prácticamente el derecho esta allanado, uno de los procedimientos para poder hacer la titularidad debe optar por varios mecanismos, uno de ellos por proceso de prescripción adquisitiva del dominio que requiere la posición continua, pacífica y permanente por más de 10 años eso lo contempla en código civil vigente; el otro es el saneamiento físico legal ante la Superintendencia de Bienes Nacionales, es el titular de los predios de servicio públicos de dominio privado estatal este último se refiere por ejemplo cuando hay un inmueble donde funciona una entidad pública, en este caso es un puesto de salud eminentemente un servicio público; es objeto de materia de una Ordenanza Regional para normar esta situación, se incurre en gastos al Estado, son dos lotes de N°3 y 4 están inscritos respectivamente en la

partida 11007265 y 11077266 ambos de un total de 1247.99m² y 1149.20m² sumado los dos hacen 2,397.19m², justamente es el área que requiere para la construcción de este C.S nivel I-3; en la partida de COFOPRI, lo cual todavía se tiene que hacerse un proceso de traslación de dominio, en el Art. II de la propuesta del acuerdo Regional se está planteando solicitud de transferencia y reasignación de administración y uso de los predios, quiere decir que la DIRESA debe hacer una solicitud reasignación de administración, significa tanto la titularidad de COFOPRI va ser asumida por la superintendencia de Bienes Nacionales y el uso va ser para destino de servicio público; con este procedimiento se allana el cambio de titularidad y el cambio de uso del lote número 4 que mide 1149.20m², eso es el pequeño inconveniente que se va afrontar, pero con este aclaración del procedimiento esta va ser allanado el camino. Respecto a que si el GR teniendo nosotros la potestad, la facultad; si nosotros nos remitimos al numeral 12 .1 del Art. 12 del D.S 006-2021- Vivienda cual establece el reglamento de administración de Bienes interestatales, señala lo siguiente los Gobiernos Regionales con funciones transferidas realiza actos de adquisición, saneamiento, administración y disposición de predios urbanos y terrenos eriazos de propiedad del Estado dentro de su jurisdicción, incluyendo aquellos que cuenten con edificaciones de conforme al Art.62 de la Ley 27867 ley orgánica del GR a excepción de aquello de carácter y alcance Nacional de propiedad Municipal y otros bienes reguladas por leyes especiales. Claramente GR tiene potestad de poder hacer los trámites necesarios tanto de asignación, reasignación, adjudicación y uso de los predios estatales; en este caso los lotes de terreno materia de esta solicitud de transferencia están clasificados como bienes Públicos.

CR LUZ AMANDA VALDEZ ROMANI. – Tengo dos preguntas o dudas, el 2021 COFOPRI presenta una oposición de inscripción de documentos sobre ese predio de 1247.99m², hay documento legal absuelto sobre esa oposición, la segunda pregunta en caso que ya está absuelto todas estas observaciones legales, el GR en que situación estaría recibiendo esta solicitud de transferencia en calidad de donación o sesión de uso.

ECON. JOSE ROLANDO ALFARO PACHECO, Asesor de la comisión PPCT. – He revisado la respectiva partida de Registral existe una oposición que formulo Organismo Regional de Predios Estatales contra la COFOPRI, habido un pronunciamiento esta instancia registral, justamente DIRESA ha adjuntado como Jurisprudencia para poder allanar es la Resolución 005-2021- superintendencia de Bienes Nacionales 19-2021 febrero, el cual declara fundada la oposición formulada por la sub Dirección de administración de patrimonio estatal de la SBN, a lo que DRSA había iniciado el trámite cambio de titularidad, esto un poco ha dificultado, hay una normativa el dictamen que ha preparado la comisión justamente se señala los actos en la modalidad de traslación de dominio y cambio de uso, lo cual refiere al Art. 88 sus numerales 88.1, 88.2, 88.3; sobre la reasignación de predio de dominio público de D.S. 008-2021- Vivienda. Quiere decir que COFOPRI no es el titular exclusivo del dominio si no simplemente es una especie de administrador de los predios, cuando se trate de lotes de equipamiento, en este caso de servicio publica, basta con el trámite de reasignación de esta área para prestar un servicio, va gestionar la DIRESA, automáticamente pierde el dominio COFOPRI y pasa la titularidad la SBN luego que allane el trámite correspondiente la DIRESA pasara a administración de dominio, (en sesión de uso) para la posta sanitaria.

ING. CARLOS CACÑAHUARAY HUILLCAHUARI, Consultor de Saneamiento de Predios. – Respecto Art.15 de ley de GR, tiene la facultad, potestad de administrar bienes del Estado, pero en este caso este bien a inscrito a nombre de Bienes Nacionales, no es GR el titular del predio; a nivel Nacional solamente tienen facultades 7 Regiones: Amazonas, Arequipa, Tumbes, San Martín, Tacna...tiene transferencia de las funciones de la SBN, ellos si asumen administración para fines de adjudicación en todo terreno del Estado, el predio actualmente está a nombre de SBN, está afectado en uso al Ministerio de Salud lote 4, lo que se quiere ahora es la transferencia, para que esté inscrito a nombre de GR y de uso el Ministerio de Salud, para eso los documentos requeridos ya detalle, lo que está discutiéndose la aprobación de la solicitud para gestionar la transferencia de este predio a favor de GR.

ECON. JOSE ROLANDO ALFARO PACHECO, Asesor de la comisión. –Tendría las facultades el pleno de CR para materia de adjudicación de Bienes Estatales, SBN como titulara emitido D, S 008-2021 Vivienda sobre la vinculación como GR, SBN precisa que los GR, con función de transferir realiza actos de adquisición, saneamiento, administración y disposición de los predios urbanos y terrenos eriazos de propiedad del Estado dentro de su



1. $\frac{1}{x^2} = x^{-2}$
 $\frac{d}{dx} x^{-2} = -2x^{-3} = -\frac{2}{x^3}$

jurisdicción; el inciso i del Art. 15 de la ley 27,867 ley orgánica de GR el CR tiene como atribución de autorizar la transferencia de los bienes, muebles e inmuebles del GR. Resol. 005-21-SBN de la revisión de la propiedad estatal, se declaró fundado la oposición formulado de la Sub Dirección de Administración de Patrimonio Estatal de la SBN contra el procedimiento especial de saneamiento en la modalidad de acumulación y derecho de propiedad iniciado por la Dirección Regional de Salud de Ayacucho. Con este se va lograr allanar el trámite correcto ante la Superintendencia de BN.

ING. CARLOS CACÑAHUARAY HUILLCAHUARI, Consultor de Saneamiento de Predios. – Po que se tachó ese expediente, porque el predio no está inscrito a favor de la SBN no está a nombre de una comunidad, de un tercero, a nombre de otra entidad; tiene que seguir otro procedimiento, ese predio es del Estado; la más correcta a través de la Directiva 005 ya no si no 006 lo cual ya establece los requisitos como expliqué inicialmente.

PCR TEOFILO CUBA CONDORI. – Posiblemente algunos lo han entendido, todavía no esta tan claro, es primera vez este tipo de la agenda durante el tiempo que estamos, la DIRESA es parte del GR. Que ley es lo que indica

ING. CARLOS CACÑAHUARAY HUILLCAHUARI, Consultor de Saneamiento de Predios. – Expuso la base legal de la transferencia ...específicamente los requisitos está en la directiva 006... indica la ley 29,151, **hace un reforzamiento con el documento adjunto del anexo N° 01.**

CR JULIO ERNESTO VALDEZ CARDENAS. – Que dice la población de Vizchongo, las organizaciones vivas, han aprobado que dicen.

ING. EDGAR PAQUIYURI PRADO, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vizchongo. – Dentro del marco legal siempre hay dudas, en la explicación del consultor hemos dado la vía adecuada, no queremos sorprender, como Autoridad estoy indagado de los temas legales, hemos tenido visita al SBN en la ciudad de Lima, nos han orientado y nos han dado las pautas como se debe realizar este tema, como Autoridad tampoco no venimos a practicar, queremos algo concreto, creo que es algo nuevo, seguramente hay muchos bienes que tenemos que realizar de esta manera, por qué no el Consejo Municipal de Vizchongo, por que no la Provincial a quien pertenecemos, porque GR de repente hay dudas, aclaremos de que la DRS está adscrito directamente al GR es su competencia, por ahí SBN te sugiere de que tiene que ser el sector de la Región, nosotros como GL no tenemos ese alcance por lo tanto no podemos avalar este tema y vamos ser observados en trámite administrativo; Lo que dice nuestro Consejero julio Ernesto Valdez, una cosa es tema legal administrativo, y otra cosa es tema social; Distrito de Vizchongo próximo año tiene 200 años de creación Política y su C.S tiene más de 40 años de creación desde ese entonces viene funcionando en esa área, acá el error de repente administrativo ha sido COFOPRI en se entonces por no nominar directamente, a la fecha se viene usando los dos ambientes y están delimitado con una pared rustica, hay construcciones rusticas que viene funcionando, la población sabe muy bien; por eso en la inversión pública tenemos proyecto de contingencia que la misma DIRESA nos ha aprobado, para lo cual el saneamiento físico legal para que el sistema de contingencia se instale, la misma MEF y MINSA nos obliga ha sido saneado le hemos dado el terreno que corresponde al Municipio de Vizchongo. Pediría esa predisposición de Uds. entiendo las dudas que hay, por un bien social, una necesidad publica, tomemos la consideración al corazón, hemos tratado de explicar con algunas normas que el profesional nos ha inculcado, para poder llegar a este punto.

PCR TEOFILO CUBA CONDORI. – Debe haber alguien quienes firmen los informes, con ese aval tendríamos que estar seguros, necesariamente lo que nos está informando acerca de esta petición, son propiedades del estado, se está haciendo cambio de uso, se está adecuando, que la Municipalidad como instancia que viene gestionando una nueva infraestructura, tiene que cumplir un requisito, lo cual es la aprobación del CR, para que no sea observado en su trámite correspondiente en materia de saneamiento físico legal. En la exposición no hemos visto quien firma, estamos entendiendo como una solicitud nada más.

CR LEONCIO REYES BENITES. – Una consulta, la petición de transferencia de este bien lo realiza GL, la DIRESA, no tengo claro eso, la transferencia de este bien está solicitando el GL, la competencia seria a nivel de GL, al parecer hay dos instancias la que solicita el saneamiento físico legal de dos predios.





ECON. JOSE ROLANDO ALFARO PACHECO, Asesor de la Comisión. – En principio hay que tener muy claro, a veces los procedimientos administrativos siempre hay un serio de pedir opinión técnico legal, pero la administración pública se desenvuelve bajo sistemas administrativos, el Estado peruano reconoce a través de la ley orgánica poder Ejecutivo 11 sistemas administrativos: Presupuesto, Planeamiento, Tesorería ...y esta lo que se refiere los bienes públicos el ente rector en este materia es la SBN, lo cual está instituido bajo la ley general de SNBE por la ley de 29,151 y en D.S 019-2019 Vivienda establece de que los Organos que conforman el sistema de bienes estatales están todas las oficinas descentralizadas; respecto a la petición de quien formulo pedido de transferencia de este bien si ha sido Municipio Distrital o la DIRESA; por que interviene Municipio, porque se ha constituido en unidad formuladora y en unidad ejecutora del Proyecto del C.S nivel I-3 de C. P. Vizchongo y el quien va administrar este proyecto una vez concluido en etapa de funcionamiento va ser la DIRESA, en ese sentido se ha canalizado la petición a través de la DRS. En lote numero 3 está funcionando la Posta y en numero 4 es lote controvertido está todavía en titularidad de COFOPRI. Resolución de Alcaldía 47-2023-MDV/A del 14 de marzo 2023. Aprobacion de la Subdivisión ... aprobar cambio de uso... oposición que puede formular la población, prácticamente habría fenecido de derecho, tiene más de 10 años, tiene asegurado la posición de parte de la DIRESA.

PCR TEOFILIO CUBA CONDORI. – Pero sigue algo de duda todavía, tendríamos que ya someter a una votación.

CR LEONCIO REYES BENITES. – Debe haber mayor precisión en la comisión que presente este presente dictamen para acuerdo de GR habido cuenta de que hay varios vacíos, en primer lugar, en el informe que remite el asesor de esta comisión a secretaria técnica, claramente precisa que es una solicitud de la DIRESA, lo que llama la atención es que sustenta el ingeniero por vía virtual no sé cuál es el cargo frente a este dictamen, al parecer el consultor, cuando acá el que debería sustentar y haber invitado con predominancia es a la DIRESA a la parte técnica, peticionante; la directiva número **06-2022 dela SBN**, disposiciones para la transferencia interestatal y para la reversión del dominio de predios estatales, esta directiva tiene como finalidad principalmente regular ... **numeral 5.2**, primero en el informe debería precisarse si Ayacucho forma parte de estas Regiones a las cuales ha sido transferidos competencia o no; en 6.2 de esta directiva no explican cómo debe ser, en 6.1 esta para el inicio del procedimiento de la transferencia interestatal. Para iniciar el procedimiento la presentación de requisitos y solicitud precisa en literal C, ...debo precisar que lamentablemente no existe claridad en la postura tanto dela comisión y del equipo que lo acompaña, para que de alguna manera para tener claridad y no cometer algún exceso dentro de las facultades que se tiene; ya lo dije el Art. 15 literal i de la ley orgánica de GR solamente faculta al CR hacer la transferencia de bienes pero que corresponde al GR.

PCR TEOFILIO CUBA CONDORI. – Hay varias dudas naturalmente, aquí debe estar la DIRESA, conocemos el trabajo poco o nada le interesa, en todo caso hay que someter a la votación, hoy día vamos aprobar esta petición o que amplíen el informe bajo la presencia de la DIRESA, estamos en pleno para decidir, de repente para una fecha cercana.

CR VIDAL PALOMINO CARDENAS. – En verdad es bastante preocupante esta situación, es un caso muy especial, a lo que está sustentando el asesor, lo mismo el Ingeniero y Alcalde es un requisito para que puedan ellos canalizando su trámite respectivo, este predio ya vienen usufructuando el C.S Vizchongo a la fecha están haciendo un bien social, entendiendo de que la salud es primero, muchas veces que la DIRESA se hace del desentendido, habido cuenta de que también se ha hecho el informe correspondiente de la DIRESA y está sustentado en el expediente tenemos a la mano, no se está saliendo de la ley, también es un peligro de que se pueda revertir el presupuesto que está haciendo gestión correspondiente el Alcalde, queremos la sana comprensión es un requisito nada más para continuar le tramite.

ECON. JOSE ROLANDO ALFARO PACHECO, Asesor de la Comisión. – Quiero aclarar respecto al contenido la parte resolutive del acuerdo regional, si Uds. se percatan en el **Art. primero** lo que se está haciendo es aprobar la solicitud de transferencia de dos predios a favor del GR – DRS, no es un acto administrativo constitutivo, acá no se está aprobando la adjudicación o la titularidad de dominio de este predio, lo que se está haciendo es un procedimiento de trámite ante la SBN, es precisamente en el **Art. Tercero** este acuerdo



00 $\frac{1}{2} \frac{d^2}{dt^2} x^2$
1
Journal of the American Chemical Society

(1)

(1)



regional señala ... porque todavía no han sido transferidas las funciones de parte del Gobierno Nacional.

CR HECTOR ALBERTO CARDENAS CASTRO. – Efectivamente, hay algunos vacíos, consultor pone el sustento legal, pero no precisa, la parte resolutive lo que el CR estaría aprobando la solicitud, el trámite correspondiente, entiendo en ese sentido, no estamos autorizando las transferencias porque no es nuestra competencia conforme a explicado Consejero Leoncio. Está un poco claro en el Art. primero de aprobar la solicitud de transferencia.

STCR ABOG. EDITH ROCIO QUISPE LAURA. – Lo han sustentado por que era de urgente tratamiento este pedido formulado, de muchos Consejeros hay desconocimiento por que no han revisado el dictamen conforme lo hemos enviado, viendo el expediente de este dictamen no se tiene las opiniones del orden Ejecutivo solamente tenemos la DIRESA que, si es parte del Ejecutivo, pero nosotros tendremos que enviar hacer una pequeña solicitud de que puedan pronunciarse al respecto, tendremos que elevar a la asesoría jurídica y también a la oficina de Sub Gerencia de demarcación territorial, pero sin ánimos talvez del trabajo que han realizado, viendo el debate que hay algunos vacíos que se están dando, sería cuestión de solicitar esta ampliación que se pueda tratar en una siguiente sesión que es el 1 de junio. Se puede invitar a la DIRESA que pueden sustentarlo y también a la parte Ejecutiva de GRA

CR LEONCIO REYES BENITES. – Comprendemos la necesidad de mejorar los servicios de Salud que tenemos en Vizchongo, compartimos la misma preocupación que tiene el Alcalde, hemos hecho varias preguntas y ha quedado subsistente de varias respuestas, quien sustenta en primer este dictamen es un consultor, imagino en marco de su situación contractual para elaborar el expediente técnico tiene esta dificultad, de alguna manera hay que tomar de manera proactiva, para nosotros en primer lugar acordar tal como dispone esta directiva 006-2022 de la SBN, quien debe sustentar la petición expresa es la DIRESA para que nosotros validemos en acuerdo Regional esta petición; la recomendación a la comisión es que nos propongan también, la propuesta de acuerdo regional no está en el expediente, secretaria técnica nos tendría que ayudar, de respaldar la solicitud, sería termino más adecuado, el Art. primero sería declarar de necesidad publica, la mejora de los servicios de salud. Un acuerdo parte de esta decisión secretaria técnica se debería cursar un documento a la DIRESA para que se involucre y se preocupe de atenciones conjuntamente con la comisión de la presentación de este dictamen para que pueda tener todas las formalidades.

CR JULIO ERNESTO VALDEZ CARDENAS. – A mí me preocupa lo que acaba de decir el Economista, decía en uno de sus intervenciones, si alguien reclamase, aparte de tener la aprobación legal, hay que tener aprobación social, veo al Alcalde solo, nos hubiera gustado con organizaciones vivas, aquí nuestro voto va ser para viabilizar la transferencia, veo que es necesario nosotros los Consejeros no podemos aprobar por encima de las aspiraciones, contra la negativa de las grandes mayorías, nos gustaría Sr. Alcalde lo que pretenden hacer este acto jurídico consensuen también con la población, si es un clamor popular, delo contrario no estamos seguros, para hacer más consistente tendría que estar presente DIRESA y organizaciones vivas de lo contrario me abstendría.

CR LEONCIO REYES BENITES. – Debe regresar este dictamen y se puede consistenciar mejor, hay una petición de parte quien conoce todo el trámite, estaríamos en una situación que afectaría un poco la transferencia de los actos administrativos que podamos tomar decisiones.

ING. EDGAR PAQUIYAURI PRADO, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vischongo. – No quisiera ser impertinente en tema de las decisiones, solamente quiero recalcar algunos puntos de repente estamos entendiendo mal algunas versiones como el caso del Consejero Leoncio, al consultor lo ha tomado la Municipalidad no para la elaboración de expediente técnico, acaba de entregar ya la ficha técnica aprobado por el Ministerio de Salud, PRONIS, etc. acá no estamos en tema de litigio, formulación del proyecto, lo ideal es que se haga primero el saneamiento Físico legal de nosotros como gestión estamos contra el tiempo, desde enero que hemos asumido hicimos apto este proyecto para su financiamiento estamos entrapados de un tema de saneamiento físico legal, si efectivamente lo entendemos, yo como Alcalde no voy a exigir a un consultor que hace expediente técnico de la parte técnica para que me sane el tema físico legal, nosotros hemos contratado un consultor especialista en el sistema para no tener esos errores, dudas que de repente lo tienen Uds. a la fecha, para mi sinceramente



[Faint, illegible text]

1

2

nuestro sistema Nacional es burocrático, como dijo Consejero Valdez no podemos estar en Juego, la necesidad de todo una población, creo que son dos cosas diferentes de repente Consejo también debe entender, perder 13 millones de soles por no aprobar en este sesión; venimos gestionando no solo desde ayer esta documentación, estamos desde el mes de febrero, hemos reiterado en marzo porque, la opinión de la DIRESA que ha emitido acá a sesión de Consejo y a la comisión ha opinado un poco inadecuado y ha sido devuelto, nuevamente hemos retomado, sesión de Consejo se llevara a cabo primera semana de junio lo aprobaremos y cuando ya llevaremos a SBN, después que emitan el acuerdo, tramite en SBN mínimo es un mes, este proyecto va estar rezagado hasta que se apruebe, como Uds. muy bien saben la ley de transferencias solo es hasta fines de junio, previo informe de cada sector, pongo en conocimiento y felicito al Consejero Valdez, me ve a mí solo, porque es tema administrativo, si traigo toda una población sería inadecuado por otra parte mejor hubiera sido para que vean la realidad.

CR CRISTIAN JESUS NAVARRETE LIZARBE. – Creo que la semana pasada el día jueves, los Gerentes de PP nos expusieron la difícil situación que tenemos como GR, una situación tan caótica en la que estamos con más de 200 proyectos y poco más de 400 millones de soles, con una necesidad de más de 600 déficit para este año, desaprovechar este tipo de oportunidades de repente por falta de conocimiento, definitivamente yo no soy Abogado, como tal no voy a poder discutir ante los encargados de la comisión se han dedicado a trabajar, esto no viene desde ahora, esto viene desde febrero, la necesidad es de todo un pueblo, les agradezco a todos los colegas Consejeros al oponerse de repente el apoyo, pero tengan en cuenta que la necesidad cada vez son mayores, necesitan que sus autoridades estén comprometidos, empujando este tipo de proyectos y más aún felicitar lo que viene un presupuesto de Gobierno Central, es tan difícil acceder a este tipo de presupuestos más aun cuando pasa los 10 millones de soles desde ya, yo dejo en la persona de cada uno de los colegas Consejeros la situación de llevarlo a votación o pasarlo a que simplemente sea un tema burocrático y juegue en riesgo la perdida de este presupuesto no es mi Provincia, pero desde ya siempre mi apoyo, mi labor va ser orientado a darle la mano a quien necesite, si no se puede en esta sesión, se ha pedido inclusive que sea sesión extra ordinaria bueno dejo en cada uno de Uds. si hablamos de hacer las cosas bien, empezemos sr. Presidente a ordenarse desde Ud., esa situación nos tiene que caer a todos.

CR VIDAL PALOMINO CARDENAS. – Creo que un pueblo cuando hay necesidades como padre de la casa son nuestros Alcaldes, es por eso a veces dirán por que no están con sus pobladores, en casa se ha consensuado el clamor del pueblo es primero la Salud, sabemos muy bien qué hace poco pasamos la pandemia cuantos niños, adultos han podido atenderse adecuadamente es por eso que nuestro Alcalde está haciendo todo el esfuerzo correspondiente, si nosotros simplemente con negarnos vamos hacer de que este proyecto se retrase, decíamos hace un instante que hasta junio nada más tiene que entrar este expediente, entendiendo de que el Alcalde como parte interesado está realizando todo sus gestiones, estimados Consejeros pensemos primero en la salud no podemos ser ajeno a ello, de retrasarlo, rezagarlo el clamor de nuestro pueblo, hace poco nada más estuve en su Distrito como nuestros hermanos nos pide el tema de un personal médico, es un bien social que va ser en beneficio de la población, pido al pleno del Consejo demos una mirada de no ser así, si nuestro Alcalde no va encaminar estos proyectos quien va concretizar todo ello, una vez más reiteramos que se someta a una votación.

CR JOHON EDWARD HUACHACA AMAO. – En primer lugar, es una necesidad para el pueblo Vizchongo, viendo la realidad, las participaciones, las preguntas también sería bueno que sería delito si nosotros aprobamos; es un bien social, para un bienestar, es otra cosa vivir en los pueblos con las necesidades juntos, como representantes de las Provincias tenemos que identificar, está el Alcalde que representa a la población, los Colegas Consejeros han hecho el dictamen, también con el apoyo de los asesores técnicos, el tiempo no pasa por gusto necesitamos avanzar como dijo el Alcalde, para que pueda hacer las gestiones necesarias por ello hay dar una mirada a este pueblo de Vizchongo, para poder aprobar hoy día, yo personalmente estaría de acuerdo.

PCR TEOFILLO CUBA CONDORI. – Coordinamos, quizás cada uno de los Consejeros ve su voto, tendrían que corregir todo esto, bajo ese contexto podríamos aprobar, pero yo les doy cinco minutos para que puedan coordinar creo que hay dos bancadas, hay que ver la salida,



el Alcalde también nos está diciendo que esta sobre el tiempo, la secretaria técnica dice que ha ingreso en marzo, hemos rebotado para que adjunto más documentos, ingreso el 5 de abril hemos estado alargando y alargando.

CR LUZ AMANDA VALDEZ ROMANI. – Tengo una propuesta, hay una necesidad urgente nosotros en el CR tenemos un equipo de asesores, porque no los asesores lo revisan con los Autoridades que están aquí, van evaluando, mientras nosotros vamos avanzando el informe y al final los asesores también lo sustentan.

CR YULISA YUMIRA PAYTAN TEVES. – Apoyo a la Consejera Amanda, comprendo que es una necesidad publica, siento empatía en el sentido de que la distancia y muchos factores limiten que estén presentes aquí presentes, si contamos con los profesionales, un equipo técnico y asesores por qué no poder apoyarlos y que nos presenten al finalizar, nosotros vamos continuando con nuestra agenda.

PCR TEOFILO CUBA CONDORI. – Vamos avanzando con los de más agendas, pero las observaciones que se ha hecho que corrijan es más que venga el Director de la DIRESA lo podemos llamar también ahora mismo, seria de esa forma ya, si no otro día vamos a alargar y por todo ello habíamos programado esta sesión extraordinaria, fue uno de los temas urgentes. En lapso de dos horas será.

CR LUZ AMANDA VALDEZ ROMANI. – Lo que pasa, que hay una preocupación de los miembros de la comisión, así mismo el Consejero de Vilcas Huamán ha sustentado este tema, hemos observado algunos puntos, incluso la parte del dictamen, hay una necesidad urgente de apoyar, aquí tenemos un equipo técnico que puede ayudar a mejorar a este dictamen en un tiempo de dos horas y nosotros vamos avanzando nuestra agenda, al final lo sustentan.

PCR TEOFILO CUBA CONDORI. – Creo que estamos de acuerdo para poder salir de esta agenda, vamos a aprobar en esta sesión, al Alcalde nos dice que es urgente, tenía que estar semanal, recién nos está presionando, es culpa también de GR, DIRESA particularmente, no lo toma en agenda, una llamada de atención a la DIRESA, secretaria técnica la siguiente agenda, Vidal coordina con la comisión que corrijan el Art, primero por ejemplo no cuadra.

STCR ABOG. EDITH ROCIO QUISPE LAURA. – Con esas aclaraciones correspondientes se le encarga a la comisión de Planeamiento y a la parte del apoyo profesional en este caso con el apoyo de los Abogados del Consejo Regional para que puedan aportar y reformular en el tema de los artículos, el mecanismo va ser de inmediato.

PCR TEOFILO CUBA CONDORI. – Se retomará este punto de agenda al final de la Sesión Extraordinaria, se prosiga con la Agenda.

Informe de Fiscalización a la vigilancia de la calidad de agua de consumo humano en el centro poblado de Huascahura, distrito: Ayacucho, Provincia: Huamanga. Comisión de Vivienda y Saneamiento

PCR TEOFILO CUBA CONDORI. – Se va continuar con la Agenda, a cargo de la comisión e vivienda y saneamiento.

CR WILMER JHON ALARCON ALACOTE- Presidente de la Comisión de Vivienda. - Voy a dar inicio con el informe de la fiscalización a la vigilancia de la calidad de agua de consumo humano en le C.P de Huascahura; Exposición del documento; voy a ceder al Consejero Héctor Cárdenas.

CR HECTOR ALBERTO CARDENAS CASTRO. – Continuando con la exposición, voy a retenerme en el cuadro 2, como resultados, lo cual no cumple según el Decreto Supremo 031-2010... Esto es una de las causas de la desnutrición crónica, anemia del consumo de agua no clorada...para que continúe voy a dar pase al Consejero Cristhian Sosa.

CR CRISTHIAN RONALD SOSA AYALA. – Voy a proseguir con la exposición, tocando el tema de Conclusiones; si a 10 minutos encontramos estas irregularidades, imagínense en otros lugares; **mayor detalle de esta parte de la agenda, se adjunta el documento de fiscalización de la comisión de Vivienda y Saneamiento al anexo N° 03.**

PCR TEOFILO CUBA CONDORI. – Hemos escuchado la exposición de la comisión algunas preguntas, observaciones; Huascahura está dentro de atención por SEDA Ayacucho

CR HECTOR ALBERTO CARDENAS CASTRO. – Tiene su propio sistema autónoma, captación, reservorio, redistribución una parte y la otra parte abastece SEDA Ayacucho. Están consumiendo agua no apta para el consumo humano. Allá hay junta administradora de servicio y saneamiento – JASS, quien tiene que hacer el fortalecimiento de capacidades y dar





1

0

asistencia, es área técnica Municipalidad Provincial de Huamanga, que no lo están cumpliendo.

PCR TEOFILO CUBA CONDORI. – Hay dos captaciones, cuál de ellos están más graves. La autónoma dice. Como atiende la Dirección de Vivienda a estos casos.

CR HECTOR ALBERTO CARDENAS CASTRO. – La DRV, su función es básicamente brindar asistencia técnica a los ATMs. Así mismo hay un presupuesto, con el cual desarrollan monitoreo, educación sanitaria; posiblemente nuestra recomendación se haga llegar a la DRV, a fin de que la población de Huaschahura consuma agua segura.

PCR TEOFILO CUBA CONDORI. – No hay más preguntas, vamos a someter a la votación a fin de que sus recomendaciones leguen hacia el Ejecutivo, principalmente a la DRV, pido al pleno del Consejo a levantar mano para aprobar este informe de fiscalización.

STCR ABOG. EDITH ROCIO QUISPE LAURA. – Por unanimidad los Consejeros presentes, por **15 miembros** del CR, aclarando que el Consejero Harlam Vila, se incorporó en el plazo correspondiente de haber empezado la sesión de Consejo.

ACUERDO DE SESIÓN: APROBAR, el Informe de Fiscalización N° 015-2023-GRA/CR-CPVS-P: Informe de Fiscalización a la vigilancia de la calidad de agua de consumo humano en el centro poblado de Huaschahura, distrito: Ayacucho, Provincia: Huamanga; presentado por la Comisión Permanente de Vivienda y Saneamiento del Consejo Regional, conformada por los siguientes consejeros regionales: Wilmer Jhon Alarcón Alacote – Presidente, C.R. Cristhian Ronald Sosa Ayala - Secretario y C.R. Héctor Alberto Cárdenas Castro – Vocal. Informe de Fiscalización que en calidad de Anexo se adjunta al presente Acuerdo Regional.

Informe de fiscalización selectiva practicada al CAR-Aldea Infantil “Señor de Nazareth” Tambo La Mar Ayacucho – 2023. Comisión de Desarrollo Humano e Inclusión Social

PCR TEOFILO CUBA CONDORI.- Se tiene el informe de fiscalización selectiva practicada al CAR-Aldea Infantil “Señor de Nazareth” Tambo La Mar, a cargo de la comisión Desarrollo Humano e Inclusión Social, así misma al inicio de la sesión se ha dado la lectura del documento presentado de la Consejera Maritza Cayampi Espillco, quien hace saber que no podrá participar en la sesión de Consejo, debido al tema de estado de Salud, adjunta el documento correspondiente por lo tanto también solicita que esta agenda podrá ser programada para la sesión de fecha 01 de junio.

Informe de fiscalización selectiva practicada a la obra “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de Nivel Primaria, Secundaria y Básica Alternativa de la I.E LOS LIBERTADORES del Distrito de Ayacucho provincia Huamanga. C.U.I.2496719. Actualizado

STCR ABOG. EDITH ROCIO QUISPE LAURA.- Prosiguiendo con el desarrollo de la agenda para esta sesión extraordinario se tiene en punto 4, informe de fiscalización selectiva practicada a la obra “ Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de Nivel Primaria, Secundaria y Básica Alternativa de la I.E LOS LIBERTADORES del Distrito de Ayacucho provincia Huamanga. C.U.I.2496719. Actualizado el informe a cargo del Consejero Regional Teófilo Cuba Condori.

PCR TEOFILO CUBA CONDORI. – En la sesión pasada este informe de fiscalización ha sido observado a fin de poder actualizar, para hoy hemos traído actualizado, en ese sentido voy hacer informe de fiscalización selectiva practicada a la obra “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de Nivel Primaria, Secundaria y Básica Alternativa de la I.E LOS LIBERTADORES del Distrito de Ayacucho provincia Huamanga. C.U.I.2496719. Es bastante importante, toda vez que, en la ciudad de Ayacucho, creo que es el único proyecto que tiene una inversión bastante considerado que está llegando aproximadamente a 40 millones de soles, voy a dar la lectura... **mayor detalle de esta parte de la agenda, se adjunta el documento de fiscalización selectiva practicada a la obra de I.E Los Libertadores al anexo N° 04.** Ha sido a grandes rasgos de este informe que hemos hecho mi persona con el ingeniero Remigio, quien es el asesor de la comisión de Infraestructura, si tuvieran algunas participaciones colegas pido de repente hay observaciones, sugerencias a este informe de fiscalización. Están en silencio, como venía diciendo es una de las obras más grandes en materia de infraestructura Educativa en la Provincia de Huamanga; si no hubiera mayores

comentarios, podemos someter a la votación, dejo al pleno del Consejo. La Secretaria va dirigir en este caso.

STCR ABOG. EDITH ROCIO QUISPE LAURA. – No hay ningún tipo de observaciones, aportes, está sometiendo a la votación señores Consejeros, sírvanse levantar la mano; ha sido aprobado por unanimidad de los asistentes en esta sesión de Consejo Regional.

ACUERDO DE SESIÓN: APROBAR, el Informe de Fiscalización N° 016-2023-GRA/CR-TCC: Informe de fiscalización selectiva practicada a la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primaria, Secundaria y Básica Alternativa de la I.E. Los Libertadores distrito de Ayacucho –Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho". C.U.I. 2496719; presentado por el señor Consejero Regional: Teófilo Cuba Condori. Informe de Fiscalización que en calidad de Anexo se adjunta al presente Acuerdo Regional.

Informe de Fiscalización selectiva a la Obra: "Proyecto Creación y Mejoramiento de la Carretera San José de Choymacota, tramo Putis – Apulema – Pachachaca – Chongos", CUI N° 2234028. Consejera Regional Luz Amanda Valdez Romaní.

PCR TEOFILO CUBA CONDORI. - Tenemos la siguiente agenda, informe de fiscalización selectiva a la obra "Proyecto de creación y Mejoramiento de la Carretera San José de Choymacota, tramo Putis - Apulema – Pachachaca – Chongos". C.U.I. N°2234028. A cargo de la Consejera Luz Amanda Valdez Romaní. Para precisar que este informe había sido tratado en la sesión anterior y había algunas observaciones que iba subsanar e incorporar a este informe de fiscalización.

CR LUZ AMANDA VALDEZ ROMANI. – En esta sesión extraordinaria se ha programado, **informe de fiscalización selectiva a la obra "Proyecto de creación y Mejoramiento de la Carretera San José de Choymacota, tramo Putis - Apulema – Pachachaca – Chongos". C.U.I. N°2234028.** En la sesión anterior ya habíamos mencionado que este proyecto se viene ejecutándose por 4 años, el costo del expediente primigenio o antiguo más o menos costaba de 66 millones 512.098 soles, actualmente con la modificación que sea desarrollado este expediente técnico en la actualidad cuesta 102 millones 637.608.25 soles, continua con su ejecución, iniciándose el 12 de enero del 2023, cuyo residente de la obra es el Ingeniero Nel Guillen, así mismo el supervisor de la obra es el Ingeniero Wilfredo Palomino Rivero, se ha realizado este informe de fiscalización en el mes de abril, nuestro asesor que nos ha acompañado ha sido el ingeniero Edwin Caro; exposición del tema; Observaciones ... **para mayor detalle de esta parte de la agenda, el informe de fiscalización selectiva practicada a la obra por la Consejera Luz Amanda Valdez Romaní, se adjunta el documento al anexo N° 05.** Es todo cuanto informo.

PCR TEOFILO CUBA CONDORI. – Habrá algunas observaciones o sugerencias.

CR YULISA YUMIRA PAYTAN TEVES. – Considero que ha subsanado las observaciones lo que se ha planteado en la anterior sesión, lo que sugeriré que se pase a la votación para poder avanzar.

CR JOHON EDWARD HUACHACA AMAO. – Solamente con la observación sobre el tema del robo, como paso el incidente después de la fiscalización, diría que ya no lo pongan en este informe porque no hay un sustento, después que se haga el trabajo.

CR LUZ AMANDA VALDEZ ROMANI. – Al respecto también se ha pensábamos, pero lo que pasa que esta obra va paralizar, dos meses de trabajo más o menos, eso es lo que nos indican, si no nos vamos a preocuparnos, como les mencione que en una reunión informaron el residente y el supervisor.

CR LEONCIO REYES BENITES. – El hecho está que en un informe de fiscalización debe ser coherente, pones una conclusión y una recomendación se supone que has analizado y evaluado el hecho, que significa que en la parte del análisis hay una observación precisa sobre este robo en el cual se hace una exposición de detalles, un panel fotográfico, información en detalle que permita principalmente arribar a una conclusión; desarrollo una observación al final no concluyo en nada, tampoco hago una recomendación, lo mismo ocurre cuando yo pongo una conclusión sin antes haber desarrollado una observación en la parte de análisis. Rol de fiscalización es importante porque brinda alerta sobre la ejecución de esta obra, que en alguna medida el Ejecutivo tiene que asumir con responsabilidades y establecer las acciones

Handwritten notes in the top left corner, including a small diagram and some illegible text.



correctivas tanto administrativo, sin embargo, del robo de las memorias yo considero que debería de darse en otro escenario a nivel del rol que le compete a la Consejera, al haber identificado esta problemática, lo tendría que precisar en un informe particular y de alguna manera hacer la comunicación formal al Ejecutivo, de ser necesario a través de secretaria para que procuraduría pueda hacer la denuncia; el informe está bien planteado, habría la situación de incoherencia solamente en este aspecto.

CR JULIO ERNESTO VALDEZ CARDENAS. – Considero en este informe se debería recomendar al Ejecutivo que recabe un informe del proyecto, la condición en la que esta las maquinarias, con informaciones secundarias se está llegando a una conclusión, salvo que en la conversación que tuvo la consejera en Putis y en algún lugar donde hubo una reunión exista una acta, solamente ella recoge información verbal, no podemos llegar a una conclusión; a lo mejor en este informe debe recomendar al Ejecutivo que pida un informe sobre la comisión de maquinarias, talvez allí alertando habiendo rumores, comentarios la memoria de esa maquinaria han sufrido un robo, esto amerita también una segunda supervisión, creo que es urgente, debería continuar la misma Consejera para clarificar y ser más preciso.

CR LUZ AMANDA VALDEZ ROMANI. – Para aclarar al Consejero Leoncio Reyes, trabajo de fiscalización se ha hecho con el asesoramiento de un profesional que conoce inversión pública lo que son los proyectos de infraestructura por lo tanto tiene coherencia, al menos hasta el punto 9 de las conclusiones, bien claro dice el punto 10 que se ha tomado conocimiento en una reunión lo ha corroborado, no estamos diciendo que hemos fiscalizado y hemos evidenciado después no lo estamos sustentando no, bien claro dice aquí; segundo con lo que ha manifestado Consejero Valdez, creo que he leído bien claro en la parte de las recomendaciones, se le está recomendando al GG, GRI que hagan una exhaustiva investigación sobre este robo de tarjetas.

CR LEONCIO REYES BENITES. – Hemos leído al informe, una recomendación también, todos los informes estén enumerados las paginas, son documentos que tienen valor administrativo y valor legal no encuentro la observación que he realizado y hasta la observación 9, hay valorización de la obra 64, con varias páginas; solamente quiero precisar al parecer no se ha entendido literalmente mi expresión, más aún se amerita a una determinación de tipo investigación responsabilidad de tipo penal, esa es la única precisión.

PCR TEOFILO CUBA CONDORI. – El hecho que la Consejera no se enteró posterior a su fiscalización, por ahí creo la observación, sería quizá colega puede ser otro informe aparte como lo ha pedido Consejero Leoncio directo al Ejecutivo, puede ser una denuncia periodística, para que el Ejecutivo y los responsables de esta obra se preocupen de que como van a recuperar, si tiene seguro la maquinaria posiblemente tienen que hacer gestiones, trámites correspondientes, en ese sentido quitarle esa parte y aprobar el informe, también sería motivo de que su persona en los próximos días vuelva hacer otra trabajo de fiscalización número 2 en esta misma obra, sería más tangible la información. Una fiscalización específica puntual a este caso.

CR LUZ AMANDA VALDEZ ROMANI. – Yo no puedo retirar ese tema, la perdida de la memoria lo han mencionado en una reunión masiva, donde han estado presente Alcaldes Distritales, la población, donde el mismo residente lo ha manifestado de manera verbal ya no puedo obviar esta pérdida de memoria, la sugerencia que Ud. da Sr. presidente desde luego que sí, se va hacer otro fiscalización es mas no solamente lo va hacer la Consejera Amanda, como es un proyecto de GR, nos compete a todos nosotros si es posible podemos visitar los 17, otras comisiones más.

PCR TEOFILO CUBA CONDORI. – Algunos está observando de que el robo de la maquinaria, Ud. se enteró días después de su viaje a la fiscalización, por ahí la incoherencia, yo sometería ya, consideración del pleno también, la autora de esta fiscalizado quiere mantener esa recomendación, secretaria técnica cual es la salida.

CR JULIO ERNESTO VALDEZ CARDENAS. – Cuestión de orden, un poco nos corta a los consejeros a opinar cuando nos dicen, ha hecho un profesional que sabe, para que estamos aquí, estamos para participar si no nos consulte si alguien quien sabe ha hecho, mejor pasemos de frente, puede ser tan profesional, nosotros tenemos derecho de cómo observa de la parte legislativa, es nuestra opinión no estamos forzando, categóricamente decirnos, si hubo una reunión de Autoridades que nos presente un acta en este informe, pero si eso quiere forzarse hagámoslo, es una recomendación que tenemos una buena intención.

CR LEONCIO REYES BENITES. – Solamente un punto. No estamos en una discusión de la valides del informe en su totalidad, hemos dicho hasta las 9 observaciones, considero que está bien elaborado creo que todos somos conscientes del trabajo que se ha realizado, se inserte esta conclusión 10, sobre posterior a la fiscalización en pleno proceso de elaboración, creo que aquí es un poco falte de criterio técnico, si he desarrollado 9 observaciones mi informe de fiscalización debe ir en función a los 9, la Consejera tiene la opción en la sesión ordinaria anterior de haber presentado como informe que posterior a la fiscalización ha identificado esta problemática, pero no entre el informe de fiscalización, precisaría una situación de incoherencia propiamente, otro es que presente como un a conclusión número 10, pero resultado de una observación de numero 10; existe asesores técnicos calificados que nos ayudan en la sesión, sin embargo al final quienes definen la aprobación de estos informes también la propuesta quienes vamos a plasmar con nuestra firma, que va tener implicancias de tipo administrativo, en el caso de sustracción implicancias de tipo legal, nosotros lo único que queremos dejar constancia es que estos documentos sean bien elaborados para evitar que posteriormente las recomendaciones caigan en saco roto; no estamos protegiendo a nadie.

CR LUZ AMANDA VALDEZ ROMANI. – No quiero discutir, he cumplido con el trabajo de fiscalización, ya estoy poniendo en conocimiento, nos están pidiendo de que se sustente bien el documento y he pedido al asesor que me ha acompañado a sustentar y que le incomode eso al Consejero Valdez, bueno respeto su posición, es con la finalidad de que contribuya a sustentar, desde ya digo que conste en el acta la petición del Consejero Leoncio Reyes y del Consejero Valdez, lo que está pidiendo que se retire la conclusión número 10, estoy de acuerdo que se retire, sin embargo pediría para que el asesor pueda sustentar.

ING. EDWIN CARO CASTRO, Asesor. – Lamentablemente que se ha tomado conocimiento la sustracción de las tarjetas, memoria de estos equipos, quiero recordarles que la Sra. Consejera ha tenido ese espíritu de que el ejecutivo tome de conocimiento sobre este hecho que es muy delicado, porque son máquinas que obviamente van a perjudicar en el avance al cronograma que tienen establecido en el expediente, en lo que es el reglamento de fiscalización y en las modificatorias de la ley de las atribuciones de la fiscalización los CR en el País, ningún momento pide pruebas, por favor Sres. Consejeros, no piden evidencias suficiente que un Consejero tome conocimiento sobre un hecho hasta verbal, a través de un medio de comunicación lo puede hacer suyo, luego obviamente a los órganos competentes les corresponde profundizar las investigaciones no al Consejero, más aun técnicamente, legalmente hablando como en 7 – 8 horas de trabajo creen que se va tener todo los elementos de juicio, pruebas en ese tiempo, es imposible; de acuerdo al RIC sobre las fiscalizaciones nos dan 45 días para presentar informe de fiscalización, dentro de este tiempo una vez que se ha hecho la visita a campo se corrobora con trabajo de gabinete, lamentablemente los responsables de este proyecto como es supervisión y residente de obra se reúsan a remitir la información, me acerque personalmente para pedir la copia de la denuncia porque es su función del residente para poder adjuntar a este informe, no están entregando ya dejan suspicacias; acá se debe aprobar este informe y pedir por intermedio de la Srta. Consejera se haga una investigación o se conforme una comisión para que se investigue este hecho puntual sobre la sustracción de estas tarjetas, porque tienen un valor económico muy alto de esas dos maquinarias, sobre ese marco legal más aún existe en le GR una directiva aprobado el año 2020, para todo el procedimiento cuando se trate de obras por administración directa, como no se ha cerrado la fiscalización dentro de esos 45 días que establece el RIC, nos hemos permitido y por la preocupación de la Consejera Amanda, hemos puesto como una situación de un indicio, no de una evidencia. Uds. son el órgano final. Como dijo Consejero Valdez, los profesionales tampoco podemos ser los papistas, ni todistas, hay profesionales por cada especialidad; en 8 horas ni la contraloría general hace un trabajo de control, quisiera poner en consideración esas recomendaciones.

STCR ABOG. EDITH ROCIO QUISPE LAURA. – En primer término, tenemos RIC y Reglamento de Fiscalización, cada comisión cada Consejero inicialmente presentan un plan de fiscalización selectiva, los plazos pueden establecer 30 a 45 días, pero este informe está saliendo lo más rápido posible, porque se están dando las presuntas irregularidades, luego de efectuar la visita al campo, trabajo de gabinete y elaborar el informe con las pruebas que corresponda, se han tenido una noticia de que hubo robo, considerando importante que se



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records.

1

U

formule otro plan de fiscalización selectiva a este robo, no creo que sea las únicas maquinarias que han sido sustraídas, sabemos que un informe de fiscalización tiene análisis, observaciones, conclusiones, recomendaciones que tiene que coincidir al final, tenemos que ser coherentes en el trabajo que representamos, queremos que el Ejecutivo se entere, no necesariamente con la fiscalización, podemos mandar un documento, las evidencias, tenemos en el Reglamento en le Art. 171, establece claramente que los informes de fiscalización tienen que ir acompañado con documentos, pruebas no es que no hay evidencias, no quiero contradecir, pero la recomendación desde la secretaria es que nos aboquemos plan de fiscalización que Uds. han empezado plazo que corresponde, esto no es 8 horas es todo un trabajo que tiene días de hacer este informe de fiscalización, es una evaluación que ha hecho el ingeniero eso se valora, con respecto a esta última conclusión se había coordinado en la sesión anterior una pequeña observación; esto va pasar al órgano ejecutivo, queremos las evidencias, toda fiscalización viene acompañado con pruebas, nos van a requerir a la secretaria técnica para cualquier tipo de situación legal, administrativa nosotros tenemos que tener todas las evidencias; la recomendación por la secretaria técnica es que se pueda iniciar talvez otro trabajo de fiscalización selectiva a esta sustracción de las memorias, la Consejera lo ha manifestado el 9 de las conclusiones se podría dar y retirar otra, para poder iniciar está dando cuenta que en el Consejo y va quedar en acta que se va iniciar un informe de fiscalización selectiva.

CR LUZ AMANDA VALDEZ ROMANI. – No hay ningún problema, si hay esa recomendación de la secretaria técnica, del Consejero Leoncio Y Consejero Valdez de retirarlo que conste en el acta solamente eso, se retira, pero estoy poniendo conocimiento en pleno de Consejo, es más hay un documento del mismo Alcalde del Distrito de Putis, lo mismo que está solicitando al GR que se haga una investigación sobre este tema, está bien que se conforme una comisión para la investigación, entonces que se retire esa parte.

CR JULIO ERNESTO VALDEZ CARDENAS. – Ya que dice la Consejera que hay documento del Alcalde de Putis, que anexe ese documento, no comparto lo que dice su asesor, yo no puedo acusar con especulaciones eso no es investigación, seria adulterar la verdad, los Consejeros tenemos que empezar a hacer con pruebas, evidencias lo que queremos que ese informe debe ser enriquecido por ejemplo con fotos de maquinaria, con que código ha sido sustraído, evidenciar con documentos, nuestro informe de fiscalización tiene que tener efectividad cuando llegan al Ejecutivo, fiscalizar implica recursos, tiempo el Gobierno gasta en fiscalizaciones, nuestra fiscalización no vaya al saco vacío, de manera especulativa.

CR LEONCIO REYES BENITES. – Hay la necesidad de reconocer algunos errores, no somos perfectos, si uno lee numeral 10 como conclusión, no es una conclusión es descripción de hechos, yo no puedo llegar a querer forzar los hechos, si yo tengo conocimiento a través de la versión de la comunidad, ahí está la maquinaria, fotografías identificando que no tiene porque es un bien que es visible, con eso era suficiente desarrollar la observación y presentar como parte de la conclusión luego el análisis, se que hay otro mecanismo, a través de otro informe, que se puede sustentar en el pleno y se acuerda que se conforme una comisión investigadora y que el ejecutivo intervenga y tome las decisiones, las acciones administrativas, estoy de acuerdo con el informe excluyendo la conclusión número 10 .

CR CRISTIAN JESUS NAVARRETE LIZARBE. – Ud. es de los 17 Consejeros por lo tanto tiene que escuchar a todos los de mas no participan, de repente es de un tema porque quieren mantenerse al margen, dentro de esta situación cuando hay un robo de una maquinaria que tiene seguro los procedimientos existen y son claros, primer procedimiento tiene que tener denuncia policial, si es que al menos quieren hacerse nuevamente la recuperación o que el seguro lo reconozca tema delas memorias de esa maquinaria; que se forme una nueva comisión y que se haga otra vez la fiscalización y esta fiscalización tiene que ser acompañada de toda la parte dela prensa, de toda la población beneficiaria de la zona, de manera que sea vigilante, encargarle el tema de seguimiento de ese proyecto, no es dable que a estas alturas no haya control de combustible, este derramándose, tema de botaderos, porque la obra es más cara que a la vez ni siquiera se está utilizando volquetes, definitivamente yo considero que se forme una comisión y se intervenga a esa obra de manera más publica, ya es hora de hacer las cosas más visible, para que de una y otra manera GR o los funcionarios haga las cosas de manera más eficiente, felicitarle a Amanda por la labor que está realizando desde

1. $\frac{1}{x^2} = x^{-2}$
 $\frac{d}{dx} x^{-2} = -2x^{-3} = -\frac{2}{x^3}$

ya yo no voy a desmerecer jamás el trabajo del Ingeniero Caro, considero que es el profesional más apropiado que tiene CR.

PCR TEOFILO CUBA CONDORI. – Con las consideraciones del caso, excluyendo la conclusión 10 vamos a someter a la votación, primera instancia hay que aprobar este informe de fiscalización; se aprueba **por unanimidad**. La secretaria técnica está pidiendo hacer una comisión especial, caso número 10, sobre la sustracción de la memoria.

ACUERDO DE SESIÓN.- APROBAR, el Informe de Fiscalización N° 017-2023-GRACR/LAVR: Informe de Fiscalización a la Obra: “Proyecto Creación y Mejoramiento de la Carretera San José de Choymacota, tramo Putis – Apulema – Pachachaca – Chongos”, CUI N° 2234028,; presentado por la señora Consejera Regional: LUZ AMANDA VALDEZ ROMANÍ. Informe de Fiscalización que en calidad de Anexo se adjunta al presente Acuerdo Regional.

STCR ABOG. EDITH ROCIO QUISPE LAURA. – La Sesión tiene agendas específicas, considero que es en la siguiente sesión de Consejo se pueda conformar una comisión investigadora, para que pueda dar inicio a este trabajo; está considerado como un pedido para la siguiente sesión de Consejo que está programado el 01 de junio.

Se retoma el tratamiento del Dictamen del Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional: Autorizar la transferencia de predio urbano a la DIRESA para la Construcción del Centro de Salud de Vischongo, Nivel I-3 en la localidad y distrito de Vischongo, provincia de Vilcas Huamán, departamento de Ayacucho. Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional.

PCR TEOFILO CUBA CONDORI. – Se va retomar la agenda con la comisión de PP, vamos a tratar nuevamente y van a exponer, las observaciones seguramente lo han subsanado en este lapso de tiempo, hay la necesidad de aprobar este pedido, también está aquí presente los personales de DIRESA, seguro que ellos tienen conocimiento de este caso, en sí es el área usuaria que debería de haber estado pie a pie, entendemos por su labor de alcance Regional y el interés particular de GL, el Distrital ha venido tramitando, pediría la participación al presidente de la comisión de PP.

CR CRISTIAN JESUS NAVARRETE LIZARBE. – Tenemos presente a la DIRESA que va verter su opinión técnica, yo creo que ya no hay mas detalles que tratar, si el Consejo lo ve favorable lo aprobamos caso contrario lo pasaremos para la siguiente sesión.

YOVANA ASTORAY PEÑA, Unidad de Control Patrimonial DIRESA – Ayacucho. – Esta petición ha sido a pedido del Alcalde Distrital de Vizchongo, en las cuales nosotros apoyamos, como DIRESA nosotros también necesitamos que tenga un saneamiento físico legal, tal es así que caso de Vizchongo tenemos dos predios que requieren urgentemente este saneamiento, para la construcción de Centro de Salud, esos requisitos de SBN para lo que es Bienes Estatales piden o solicitan un acuerdo Regional por ello que se ha elevado el informe, aquí al CR para su aprobación correspondiente, para que pueda remitir el Alcalde este acuerdo juntamente con los de más requisitos al SBN, para su transferencia interestatal, lo que es la titularidad de este predio. Para mayor información acá Sr. Alcalde o el asesor legal.

PCR TEOFILO CUBA CONDORI. – Queríamos que venga del área legal de la DIRESA, para que pueda sustentar, quienes habrá firmado en el informe técnico de la DIRESA, el Alcalde ya expuso, sustento en la mañana, solamente hay una observación por ejemplo la DIRESA como instancia parte del GR como lo ha tramitado y cuáles son los informes técnicos.

CR JULIO ERNESTO VALDEZ CARDENAS. – Este punto ha sido la primera agenda de esta sesión, hemos pasado al final por algunas deficiencias hemos dado tiempo por opinión de algunos Consejeros de que lo corrijan con la colaboración de los asesores que tiene CR, para aprobar esto solamente nosotros necesitamos cuales son los cambios, de las correcciones; nos gustaría que sustenten los cambios que han hecho, que han planificado con eso podemos aprobar.

CR VIDAL PALOMINA CARDENAS. – La comisión se ha reunido, así mismo con el asesor legal del CR y con el asesor con quien se ha formulado, hay algunas precisiones se ha visto por conveniente es por ello que el Director de la DIRESA ha enviado su equipo técnico, puesto que ellos han emitido su informe correspondiente, ya que han hecho algunos reajustes, al

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint handwritten mark]

[Faint handwritten mark]



asesor nos podría ceder para que nos pueda ilustrar la comisión y podamos tener una idea, cuáles han sido las precisiones.

ECON. JOSE ROLANDO ALFARO PACHECO, Asesor de la comisión PP. – Aquí en pantalla estamos viendo conclusiones que hemos trabajado conjuntamente con los representantes de la DIRESA, personal asesor del CR, hemos ido a analizar la parte resolutiva creo que es la parte controvertida del acuerdo Regional, justamente recogiendo las observaciones, se está haciendo una nueva propuesta de redacción del Art. primero, aquí estamos poniendo autorizar al GR solicite la SBN la transferencia de los predios, a favor del GRA, DIRESA ubicado en lotes N° 3-4 ambos de la Mz G1 del C.P de Vizchongo Dist. Vizchongo, cuya titularidad se encuentra inscrito en la parte registral N° P11077265 y numero P11077266 de la zona Registral 14 cede Ayacucho; el cambio que se ha introducido este **art. primero** ...se adjunta al anexo. Se ha cambiado el termino autorizar al Gobernador Regional.

PCR TEOFILO CUBA CONDORI. – Esa parte en la mañana no coincidía, ha mejorado, el Art. primero hay que leer bien ...estamos autorizando nada más, no hay tema económico nada; pido al pleno del Consejo someter a la votación; 01 abstención del Prof. Leoncio, ha sido aprobado esta petición que lo ha planteado la DIRESA, finalmente el interesado es el Municipio Distrital de Vizchongo, primero en sanear físico legal y segundo buscar un financiamiento para la construcción la nueva infraestructura.

CR LEONCIO REYES BENITES. – Precisar que conste en el acta, que mi abstención se debe a que en el dictamen y en el informe técnico no se precisa la necesidad del acuerdo Regional o no se sustenta para la trasferencia de estos bienes, tal como establece la Directiva 06-2022 la PCM.

CR VIDAL PALOMINA CARDENAS. – Agradecer a los colegas Consejeros, así mismo ala DIRESA, sé que hay algunos vacíos todavía, pero estaremos haciendo que se subsane, que se envíe ya que estamos en la premura del tiempo, el Alcalde también está presente, puesto que un emprendimiento que se viene trabajando.

ECON. JOSE ROLANDO ALFARO PACHECO, Asesor de la comisión PP. – Acogiendo la observación con justa razón de parte del Consejero Leoncio Reyes, justamente se ha hecho un análisis se está considerando dentro del dictamen, el análisis de fondo hemos denominado sobre la aplicación Directiva 006-2022 SBN sobre la disposición para la transferencia interestatal y con la reversión para dominio de predios estatales, se pormenorizado las disposiciones de esta directiva que encuadra a esta solicitud de transferencia, van a poder apreciar a lo largo son 2 -3 hojas, incluso se incluye cual es el procedimiento a posterior una vez que apruebe CR, cuales son los requisitos que va apuntar ante la SBN por parte de la DIRESA, ahí se está haciendo la mención, incluso los supuestos, **numeral 5.4 de la directiva en mención** señala ... lo que se quiere es poner en evidencia de que estos requisitos uno de ellos la ejecución del proyecto de inversión, implica cambio de titularidad y el cambio de uso.

CR LEONCIO REYES BENITES. – Tanto se haya cambiado el informe de dictamen primigenio a un dictamen mejorado con todas estas aclaraciones que se ha incorporado la Directiva 006, yo particularmente estoy destilando mi voto de abstención para que sea por unanimidad en marco de la necesidad, mejorar servicio de salud en Vizchongo, también estaría de acuerdo.

PCR TEOFILO CUBA CONDORI. – Finalmente Ud. también apoya con su voto, entonces es aprobado por unanimidad.

ACUERDO DE SESIÓN: AUTORIZAR, al Gobernador Regional solicite a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales la transferencia de dos (2) predios a favor del Gobierno Regional de Ayacucho – Dirección Regional de Salud, los predios de una extensión superficial total de 2 396.19 metros cuadrados (m²), ubicado en el lote N° 3 y lote N° 4, ambos de la manzana “G1” del centro poblado de Vischongo, distrito de Vischongo, Provincia de Vilcashuamán, y Departamento de Ayacucho; a razón de 1 246.99 m² y 1 149.20 m² por lote; y cuya titularidad se encuentra inscrito en la partida registral N° P11077265 y N° P11077266 de los registros públicos de la propiedad inmueble a cargo de la SUNARP - Zona Registral N° XIV-Sede Ayacucho.

PCR TEOFILO CUBA CONDORI. – Hemos superado esta agenda, agradeciendo a cada uno de ustedes, señor Alcalde tiene el uso de las últimas palabras.



EDGAR PAQUIYAURI PRADO, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vischongo. – El agradecimiento de mi persona y también de toda la población por ese apoyo unánime del CR en beneficio de nuestra población, creo que hemos dilatado mucho tiempo en este asunto, como dijo el Consejero Leoncio algunos aprendiendo incluso no persona como Autoridad debemos estar involucrado en todo, el hambre agobia y esperamos tener la visita de cada uno de Uds. a nuestro Distrito.

PCR TEOFILO CUBA CONDORI. – Señor Alcalde haga llegar los saludos del CR a su Distrito, bueno colegas siendo las 13:55 pm. se termina con esta sesión extraordinaria agradeciendo a cada uno de ustedes.

TEOFILO CUBA CONDORI
 PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

JULIO ERNESTO VALDEZ CARDENAS
 CONSEJERO REGIONAL PROV. HUNATA

HECTOR ALBERTO CARDENAS CASTRO
 CONSEJERO REGIONAL PROV. CANGALLO

WILMER JHON ALARCON ALACOTE
 CONSEJERO REGIONAL PROV. CANGALLO

LEONCIO REYES BENITES
 CONSEJERO REGIONAL PROV. HUAMANGA

FLOR NILDA CORNEJO ALGONER
 CONSEJERA REGIONAL PROV. HUAMANGA

01

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes the names of the members of the committee, the names of the members of the sub-committee, and the names of the members of the advisory committee. The addresses are listed in the same order as the names.

1

2

NO ASISTIÓ

.....
MARITZA CAYAMPI ESPILLCO
CONSEJERA REGIONAL PROV. HUANCA SANCOS



.....
LUZ AMANDA VALDEZ ROMANI
CONSEJERA REGIONAL PROV. HUANTA



.....
HARLAM VILA ESPINOZA
CONSEJERO REGIONAL PROV. LA MAR



.....
CRISTIAN RONALD SOSA AYALA
CONSEJERO REGIONAL PROV. LA MAR



.....
CRISTIAN JESUS NAVARRETE LIZARBE
CONSEJERO REGIONAL PROV. LUCANAS



.....
CESAR AGUSTO ROJAS ALLCCA
CONSEJERO REGIONAL PROV. LUCANAS

.....
JOHON EDWARD HUACHACA AMAO
CONSEJERO REGIONAL PROV. PARINACOCHAS



.....
YULISA YUMIRA PAYTAN TEVES
CONSEJERA REGIONAL PROV. PAUCAR
DEL SARA SARA.



.....
JUAN RONI MELENDEZ VALENCIA
CONSEJERO REGIONAL PROV. SUCRE

NO ASISTIÓ

.....
CRISTIAN RAFAEL PALOMINO CÁRDENAS
CONSEJERO REGIONAL PROV. VÍCTOR FAJARDO



.....
VIDAL PALOMINO CÁRDENAS
CONSEJERO REGIONAL PROV. VILCAS HUAMÁN



.....
ABOG. EDITH ROCIO QUISPE LAURA
SECRETARIA TÉCNICA

Handwritten text, possibly a signature or title, located at the top left of the page.

Handwritten mark or symbol on the right side of the page.

Handwritten mark or symbol on the right side of the page.